

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO042 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 26

Fecha: 08/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2016 00211	EJECUTIVO	LIBIA ISABEL TAUTA DE GARZON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de 11 de octubre de 2021, mediante la CONSTITUCIÓN y ENTREGA de los títulos judiciales identificados con el N. 11001333704220160021100 por valor de \$ 1.442.451,15 y N. 11001333704220160021100 por valor de \$ 3.822.985,44, para un monto total de \$5.265.436,59, mediante pago con abono a la cuenta de ahorros N. 009400374675 del Banco Davivienda, de titularidad del Doctor Jairo Iván Lizarazo Ávila, conforme a lo considerado en la parte motiva. SEGUNDO: Negar la solicitud de entrega del título identificado con el No. 400100008265483, por valor de \$4.985.163.05, conforme fue expuesto en la presente providencia.	07/07/2022	
1100133 37 042 2017 00022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ICC LTDA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	AUTO QUE FIJA AGENCIAS EN DERECHO PRIMERO: FIJAR como agencias en derecho la suma de doscientos mil pesos (\$200.000 M/cte.), conforme a las reglas del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. SEGUNDO: Por secretaría procédase a la liquidación de costas procesales, conforme a lo previsto en el artículo 188 del CPACA, en consonancia con lo regulado por el canon 366 del Código General del Proceso.	07/07/2022	
1100133 37 042 2017 00022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ICC LTDA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde consten los datos de identificación del titular y número de la cuenta a la cual deberá realizarse el pago del título identificado con el No. 400100008364409, por valor de \$1.368.352.00 M/cte., mediante la modalidad de abono en cuenta. SEGUNDO: Una vez acreditado lo anterior, y de resultar procedente, por secretaría, procédase a la CONSTITUCIÓN y ENTREGA del título judicial identificado con el No. 400100008364409, por valor de \$1.368.352.00 M/cte.	07/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2018 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA -	JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO Y OTRO	AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO PRIMERO: OFICIAR a la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, para que en el término de los tres (3) días siguientes, a la notificación de la presente providencia, proceda a suministrar los datos de contacto de los señores Luis Alfonso Galvis García, Ana Lucía López Pinzón, Luz Esperanza Forero Daza, Mary Luz Martínez Cruz, Matilde Nieto Contreras, Orlando Corredor López, Martha Ruby Zárate Avellaneda, Martha Alix Sánchez González, Raúl Navarro, Rocío Sañudo y Luz Estela Boada, a efectos de que el apoderado de la parte demandada pueda realizar en debida forma la citación de los testigos a la diligencia que se llevará a cabo el próximo 26 de julio de 2022 a la hora de las 10:00 a.m.	07/07/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

SECRETARIO